

# La doble nacionalidad como instrumento de vinculación e integración

## *Dual Nationality as an Engagement and Integration Tool*

Julián Escutia Rodríguez

Embajada de México en Estados Unidos

*jescutiar@sre.gob.mx*



### **Resumen:**

El derecho a la doble nacionalidad es un instrumento efectivo de vinculación con México e integración de los mexicanos en Estados Unidos, dado el alto número de posibles beneficiarios, sus claras ventajas y efectos positivos en la relación bilateral.



### **Abstract:**

The right to dual citizenship is an effective tool of engagement with Mexico and of Mexican immigrant integration to the United States, given the high number of eligible people, its benefits and positive effects on the bilateral relationship.



### **Palabras clave:**

Derechos, nacionalidad, vinculación, integración, migrantes, diáspora, comunidades, ciudadanía, participación, voto.



### **Key Words:**

Rights, nationality, engagement, integration, migrants, diaspora, communities, citizenship, participation, vote.

# La doble nacionalidad como instrumento de vinculación e integración

*Julián Escutia Rodríguez*

## Introducción

México tiene una larga historia de vinculación con su comunidad en el exterior, particularmente con la que reside en Estados Unidos. De manera sistemática, estos esfuerzos de acercamiento datan de 1990 con la creación del Programa para las Comunidades Mexicanas en el Exterior (PCME) y, más tarde, con el establecimiento en 2003 del Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), ambos dentro de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). Éstos han servido como mecanismos formales de comunicación e interacción con la diáspora para promover su bienestar en las comunidades de destino y los nexos con su país de origen. De igual forma, México cuenta con una longeva tradición de asistencia y protección consular que se remonta al siglo XIX y ha evolucionado conforme a las necesidades de los mexicanos en Estados Unidos.<sup>1</sup> Estas tareas se expresan diariamente en programas y servicios que tienen en cuenta las oportunidades y los retos que enfrentan las comunidades y que se adaptan a sus características.

La migración de México a Estados Unidos ha cambiado radicalmente en los últimos años. El número de mexicanos en ese país se incrementó de

---

<sup>1</sup> Alexandra Délano, *México y su diáspora en Estados Unidos. Las políticas de emigración desde 1848*, México, El Colegio de México, 2014, pp. 97-100, 291-294.

manera constante de menos de un millón en 1970 a 12.8 millones en 2007. Esta tendencia se detuvo y, de 2005 a 2010, la tasa neta de migración fue cercana a cero. Más aún, entre 2009 y 2014 regresaron más mexicanos de los que salieron de nuestro país, 130 000 personas aproximadamente.<sup>2</sup> Estos flujos y otros factores, tanto internos como externos,<sup>3</sup> han modificado la composición de la comunidad mexicana en Estados Unidos. Las estimaciones más recientes del Pew Research Center (PRC) indican que 11.7 millones de mexicanos vivían en ese país en 2014, lo que refleja una reducción de casi un millón de personas desde su nivel más alto en 2007. La mayoría de ese millón eran migrantes indocumentados, por lo que el PRC calcula que esa población ascendía a 5.6 millones en 2014. De esta forma y por primera vez en varios lustros, hay más mexicanos en condición migratoria regular en Estados Unidos que indocumentados, es decir, 6.1 millones de personas. De éstos, se estima que 3.2 millones son residentes legales permanentes, casi dos millones son ciudadanos estadounidenses y un millón, residentes temporales.<sup>4</sup>

Esta nueva realidad migratoria implica el ajuste de las políticas y los programas de atención a las comunidades en Estados Unidos. En ese sentido, el derecho a la doble nacionalidad —visto desde sus dos ángulos de no pérdida de la mexicana y la adopción de la ciudadanía estadounidense— es un instrumento efectivo de vinculación con México e integración de los mexicanos en Estados Unidos. El objetivo de este artículo consiste en explicar su importancia a partir del número de posibles beneficiarios, sus ventajas y sus efectos en la relación bilateral. Se explicará cómo la doble nacionalidad surgió como una respuesta a una situación compleja y ad-

---

<sup>2</sup> Jens Manuel Krogstad, “5 Facts about Mexico and Immigration to the U.S.,” en Pew Research Center, 11 de febrero de 2016, en <http://www.pewresearch.org/fact-tank/2016/02/11/mexico-and-immigration-to-us/> (fecha de consulta: 5 de marzo de 2016).

<sup>3</sup> Algunos factores internos son el crecimiento económico y la reducción de la tasa de fertilidad en México; entre los externos se encuentran la crisis económica y el fortalecimiento de la seguridad fronteriza en Estados Unidos.

<sup>4</sup> Ana González-Barrera, “More Mexicans Leaving than Coming to the U.S.,” en Pew Research Center, 19 de noviembre de 2015, en <http://www.pewhispanic.org/2015/11/19/more-mexicans-leaving-than-coming-to-the-u-s/> (fecha de consulta: 5 de marzo de 2016).

versa que enfrentaron los migrantes en los años noventa en Estados Unidos, mientras que actualmente representa una oportunidad para obtener plenos derechos en ambos países.

## Ambiente adverso en Estados Unidos y reforma constitucional en México

Para comprender la importancia de la doble nacionalidad se requiere repasar brevemente sus orígenes. Los ataques contra la comunidad migrante en Estados Unidos, en particular la mexicana, son cíclicos y están comúnmente asociados a las crisis económicas. Tal fue el caso del inicio de los años noventa, cuando la recesión convirtió a los migrantes en chivos expiatorios de los problemas de empleo y erosionó su imagen en el público estadounidense. Este fenómeno se observó no sólo en el ámbito nacional, sino también en el estatal y local, y se tradujo en iniciativas de ley punitivas contra los extranjeros, en especial los que carecían de una condición migratoria regular. El caso emblemático fue la propuesta 187 de California, que prohibía la prestación de servicios de salud —salvo de emergencia— y la educación pública a los inmigrantes. A pesar de una importante movilización en su contra, 59% del electorado de ese estado aprobó la propuesta, lo cual se atribuyó al ambiente adverso a los migrantes y el apoyo del gobernador Pete Wilson durante su campaña de reelección. Si bien la propuesta 187 no entró en vigor gracias a la suspensión dictada por una juez federal, esta iniciativa y el entorno hostil a los migrantes tuvieron efectos negativos. El ejemplo más claro fue la aprobación en 1996, por parte del Congreso federal, de una reforma migratoria de corte conservador que criminalizó la migración, autorizó la construcción de una valla fronteriza e incrementó la vigilancia de la frontera México-Estados Unidos, entre otras disposiciones.<sup>5</sup>

<sup>5</sup> Manuel García y Griego y Mónica Vereá Campos, “Colaboración sin concordancia: la migración en la nueva agenda bilateral México-Estados Unidos”, en Roberta Lajous y Blanca Torres (comps.), *La política exterior de México en la década de los noventa*, México, Senado de la República (México y el mundo. Historia de sus relaciones exteriores, t. IX), 2000, pp. 122-123.

Ante esta situación, el gobierno mexicano decidió tomar una posición más proactiva, tal y como lo había hecho en temas comerciales con la negociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. México cabildeó en contra de la propuesta 187 y a su vez inició un proceso de análisis de reforma constitucional al concepto de *nacionalidad mexicana*. La primera acción no tuvo los resultados esperados, ya que la propuesta se aprobó con amplio margen. Sin embargo, en 1996, el Congreso de la Unión adoptó los cambios a la Constitución que otorgan a los mexicanos residentes en el extranjero que hayan adquirido la nacionalidad de otro país el derecho de conservar la nacionalidad mexicana. Uno de los argumentos que justificó esta modificación fue que, en el caso de los mexicanos en Estados Unidos, la reforma les permitiría defenderse jurídicamente de manera más efectiva ante los embates contra la población migrante.<sup>6</sup>

A partir del 20 de marzo de 1998, fecha en la que entraron en vigor las reformas, ningún mexicano por nacimiento puede perder su nacionalidad. El gobierno de México, mediante la SRE y su red consular en Estados Unidos, inició una campaña de información dirigida a todos los que perdieron la nacionalidad e instrumentó un procedimiento para recuperarla, conocido como Declaratoria de Nacionalidad Mexicana. Por su parte, todos los mexicanos que han obtenido la ciudadanía estadounidense después de esa fecha no necesitan hacer ningún trámite y tienen acceso a los derechos de la nacionalidad mexicana. Una muestra del éxito de esta campaña es que, según un estudio del PRC, 71% de los mexicanos saben que tienen derecho a la doble nacionalidad.<sup>7</sup>

<sup>6</sup> Francisco Alba, “Respuestas mexicanas a la migración a Estados Unidos”, en F. Alba, Manuel Ángel Castillo y Gustavo Verduzco (coords.), *Migraciones internacionales*, México, El Colegio de México (Los grandes problemas de México, t. III), 2010, pp. 524-525.

<sup>7</sup> A. González-Barrera, Mark Hugo López, Jeffrey S. Passel y Paul Taylor, “The Path Not Taken: Two-thirds of Legal Mexican Immigrants Are Not U.S. Citizens”, en Pew Research Center, 4 de febrero de 2013, en <http://www.pewhispanic.org/2013/02/04/the-path-not-taken/> (fecha de consulta: 5 de marzo de 2016).

## La agenda de vinculación e integración de México

Como ya se mencionó, el gobierno de México tiene más de veinticinco años instrumentando una política sistemática de acercamiento a los mexicanos en Estados Unidos. Los principales objetivos han sido coadyuvar a la integración a sus comunidades de destino y mantener sus vínculos con nuestro país. Para ello existen múltiples programas sociales y comunitarios cuyo propósito es mejorar las condiciones de vida de los migrantes y sus familias en ambos lados de la frontera. El énfasis ha estado en las áreas de educación y salud debido a la vulnerabilidad y las necesidades de la población. Programas como Educación para Adultos en Plazas Comunitarias, Programa de Donación de Libros de Texto Gratuitos, Intercambio de Maestros México-Estados Unidos, IME Becas, Ventanillas de Salud (VDS) y otros han influido positivamente en el desarrollo de la comunidad mexicana. Por ejemplo, 1.2 millones de personas recibieron información y servicios de salud básicos en las VDS en 2015, y 56 000 estudiantes recibieron IME Becas de 2005 a 2015.<sup>8</sup> Dada la dinámica migratoria hasta la primera década de este siglo, la prioridad ha sido apoyar a los migrantes que recién llegan, en su mayoría indocumentados, que requieren servicios e información para adaptarse a su nuevo entorno. A su vez, se ha fortalecido la organización comunitaria con programas como el 3×1 para Migrantes, que vincula directamente a los migrantes en Estados Unidos con el desarrollo de sus comunidades de origen. También se creó el programa de vinculación con la diáspora calificada Red Global MX (antes Red de Talentos). Un tema que se institucionalizó durante esos años fue el diálogo con la comunidad organizada mediante el Consejo Consultivo del IME (CCIME).<sup>9</sup> El Consejo es un modelo reconocido interna-

<sup>8</sup> IME, *25 años de ofrecer apoyo a los mexicanos en el exterior*, México, IME-SRE, 2015, pp. 5 y 8.

<sup>9</sup> Carlos González Gutiérrez, “Del acercamiento a la inclusión institucional: la experiencia del Instituto de los Mexicanos en el Exterior”, en C. González Gutiérrez (coord.), *Relaciones Estado-diáspora: aproximaciones desde cuatro continentes*, México, IME-SRE/Universidad Autónoma de Zacatecas/ANUIES/Miguel Ángel Porrúa, 2006, pp. 181-217.

cionalmente como un mecanismo efectivo de comunicación con la diáspora, que ha evolucionado junto con la comunidad.<sup>10</sup>

En este esquema de vinculación, los consulados desempeñan un papel fundamental y se han convertido en centros de integración de migrantes donde no sólo se ofrecen servicios tradicionales de documentación y protección consular, sino también una amplia gama de programas de fortalecimiento comunitario.<sup>11</sup> Además, las sedes consulares son espacios de información abiertos a toda la comunidad hispanoparlante en Estados Unidos, lo cual aglutina y empodera por igual a mexicanos y nacionales de otros países.<sup>12</sup>

Hasta hace unos años, el tema de la doble nacionalidad, visto desde sus dos ángulos —la recuperación o no pérdida de la mexicana y la adopción de la estadounidense—, no formaba parte de la oferta de los consulados. En México persistían creencias sobre posibles conflictos de lealtad, así como la retórica nacionalista y antiestadunidense, que comenzó a cambiar a finales de los años ochenta.<sup>13</sup> Los cambios migratorios recientes y la evolución de la agenda de vinculación con la diáspora han propiciado el diseño de políticas y programas dirigidos a otros segmentos de la población mexicana y de origen mexicano en Estados Unidos. Un ejemplo de esta nueva realidad es la atención a las familias con estatus migratorio mixto, formadas por miembros indocumentados, migrantes con estatus legal o ciudadanos

<sup>10</sup> Dovelyn Rannveig Mendoza y Kathleen Newland, *Developing a Road Map for Engaging Diasporas in Development: A Handbook for Policymakers and Practitioners in Home and Host Countries*, Ginebra/Washington, D. C., Organización Internacional para las Migraciones/Migration Policy Institute, 2012, pp. 30 y 43.

<sup>11</sup> Eduardo Medina Mora, "Remarks by Ambassador Eduardo Medina Mora 31st NALEO's Annual Conference, San Diego, CA, June 28, 2014", en <http://embamex.sre.gob.mx/eua/index.php/en/discursos/784-remarks-by-ambassador-eduardo-medina-mora-31st-naleos-annual-conference-san-diego-ca-1200-pm-june-28-2014> (fecha de consulta: 5 de marzo de 2016); y Laureen Laglagaron, *Protection through Integration: The Mexican Government's Efforts to Aid Migrants in the United States*, Washington, D. C., Migration Policy Institute, 2010, p. 2, en [http://www.migrationpolicy.org/sites/default/files/publications/IME\\_FINAL.pdf](http://www.migrationpolicy.org/sites/default/files/publications/IME_FINAL.pdf) (fecha de consulta: 5 de marzo de 2016).

<sup>12</sup> A. Délano, "The Diffusion of Diaspora Engagement Policies: A Latin American Agenda", en *Political Geography*, vol. 41, julio de 2014, pp. 90-91.

<sup>13</sup> A. Délano, *México y su diáspora...*, pp. 30 y 328.

estadunidenses. Cuando estas personas se acercan a los consulados, se les informa sobre sus derechos, los servicios públicos y privados disponibles para cada miembro, sus opciones migratorias y la oferta de vinculación con México. De esta forma, los consulados atienden integralmente a la población mexicana y de origen mexicano. Otro ejemplo es la campaña de información sobre la doble nacionalidad, que se instrumenta en los 50 consulados desde 2015 y que se analiza a continuación.

## La importancia de la doble nacionalidad

La primera razón por la cual la doble nacionalidad es relevante en la oferta de servicios de integración en Estados Unidos y de vinculación con México es el alto número de posibles beneficiarios. El Center for Migration Studies (CMS) recientemente publicó datos actualizados sobre población elegible para la naturalización. El CMS estima que 8.6 millones de personas podrían naturalizarse en Estados Unidos, cifra similar al cálculo del Departamento de Seguridad Interna, que la ubica en 8.8 millones.<sup>14</sup> México es el país de origen que predomina entre la población elegible para obtener la ciudadanía estadounidense. La cifra asciende a 2.7 millones de mexicanos, que representan aproximadamente 31% del total. Le siguen los nacionales de India (337 000), China (320 000), Cuba (316 000) y Canadá (313 000). Para dimensionar aún más estos datos, México supera como país de origen de la población elegible a todas las naciones de Europa (1.1 millones) y Asia (1.8 millones). Por otro lado, los cinco estados con mayor número de mexicanos elegibles para naturalizarse son California (1.1 millones), Texas (623 000), Illinois (143 000), Arizona (133 000) y Colorado (54 400).<sup>15</sup>

<sup>14</sup> Bryan Baker y Nancy Rytina, *Estimates of the Lawful Permanent Resident Population in the United States: January 2013*, Washington, D.C, Department of Homeland Security (Population Estimates), septiembre de 2014, p. 1, en [https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/ois\\_lpr\\_pe\\_2013\\_0.pdf](https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/ois_lpr_pe_2013_0.pdf) (fecha de consulta: 6 de abril de 2016).

<sup>15</sup> Robert Warren y Donald Kerwin, "The US Eligible-to-Naturalize Population: Detailed Social and Economic Characteristics", en *Journal on Migration and Human Security*, vol. 3, núm. 4, 2015, pp. 306-329.

El tamaño de la población mexicana elegible para la ciudadanía estadounidense es en sí mismo un factor que no se puede soslayar cuando se diseñan e implementan políticas y programas para la diáspora. Más aún si se tiene en cuenta que los mexicanos son el grupo con la tasa más baja de naturalización (36% contra 68% de los migrantes no mexicanos). Sin embargo, debe notarse que esta tasa era aún más baja antes de la reforma constitucional en México; de 20% en 1995 pasó a 34% en 2005. De acuerdo con una encuesta del PRC, las tres principales causas de la baja tasa de naturalización de los mexicanos son razones personales, principalmente el manejo limitado del inglés (38%), la falta de información o interés por desconocimiento (27%) y el costo del trámite: 680 dólares (16%). Estas barreras son superables si consideramos que 93% de los encuestados por el PRC expresaron interés en naturalizarse.<sup>16</sup> Además, experiencias empíricas muestran que, una vez que conocen los requisitos,<sup>17</sup> los migrantes elegibles para la ciudadanía afirman que el proceso es sencillo. En ese sentido, la campaña informativa de los consulados tiene un alto potencial.

La segunda razón que demuestra la importancia de la doble nacionalidad, particularmente la adopción de la ciudadanía estadounidense, es sus ventajas respecto a cualquier condición migratoria. En cuanto a la residen-

<sup>16</sup> A. González Barrera, M. H. López, J. S. Passel y P. Taylor, *op. cit.*

<sup>17</sup> Los requisitos para tramitar la ciudadanía estadounidense son: haber cumplido 18 años de edad; haber cumplido cinco años como residente permanente (*green card*) antes de la fecha de presentar la solicitud de naturalización; haber residido en un mismo estado o distrito de la Oficina de Ciudadanía y Servicios de Inmigración, que tiene jurisdicción en el lugar de su residencia, por lo menos tres meses antes de solicitar la ciudadanía; tener residencia continua en Estados Unidos como residente permanente legal por lo menos cinco años inmediatamente antes de la fecha de tramitar la solicitud; haber estado físicamente presente en Estados Unidos por lo menos 30 meses en los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de trámite de la solicitud; residir continuamente en Estados Unidos desde la fecha de la solicitud de naturalización hasta la fecha de naturalización; ser capaz de leer, escribir y hablar inglés y tener conocimiento de la historia y el gobierno (educación cívica) de Estados Unidos, y ser una persona de buena conducta moral, que respeta la ley y tiene adherencia a los principios de la Constitución de Estados Unidos. Información disponible en United States Citizenship and Immigration Services, "Vía para obtener la naturalización/ciudadanía", en <https://www.uscis.gov/es/ciudadania/ciudadania-por-naturalizacion/general-para-la-naturalizacion/para-obtener-la-naturalizacionciudadania> (fecha de consulta: 5 de marzo de 2016).

cia legal permanente, destacan los siguientes beneficios sociales y legales: la ciudadanía es permanente y sólo se tramita y paga una vez, a diferencia de la *green card* de los residentes legales permanentes (RLP), que se tiene que renovar cada 10 años con un costo (450 dólares); los ciudadanos no tienen restricciones de viaje internacional, mientras que los RLP tienen que limitar sus estancias en el exterior para cumplir con los requisitos de residencia; los estadounidenses naturalizados pueden hacer peticiones migratorias para la reunificación con familiares que están fuera de Estados Unidos, y los RLP no tienen esta opción; la ciudadanía es la única opción que ofrece pleno acceso a derechos como votar y ser votado, a programas de salud, becas educativas y algunos empleos. Además, a diferencia de los RLP, los ciudadanos no pueden ser deportados. Esto convierte la doble nacionalidad no sólo en un instrumento de integración, sino también en una herramienta de protección preventiva que cierra la brecha de derechos entre los ciudadanos estadounidenses y los extranjeros. El proceso de naturalización da a conocer a los migrantes los beneficios de la educación y la participación cívica, que son fundamentales para su bienestar, ya que les da voz y voto en las decisiones locales, estatales y federales que los afectan directamente.

También existen ventajas económicas al adoptar la ciudadanía estadounidense. Un estudio académico muestra que los ingresos personales aumentan de ocho a 11% después de la naturalización y que el salario por hora de un ciudadano naturalizado es 37% mayor que el de los RLP. En el caso de los mexicanos, el ingreso anual de una persona naturalizada es 48% mayor que el de los RLP. Asimismo, se estima que los ingresos individuales de los nuevos ciudadanos aumentarían entre 21 000 y 45 000 millones de dólares en 10 años, dependiendo de la tasa de naturalización.<sup>18</sup>

La tercera razón que explica la importancia de la doble nacionalidad es su impacto positivo en la relación bilateral México-Estados Unidos. El pleno acceso a derechos que otorga la doble nacionalidad permite que los

---

<sup>18</sup> Manuel Pastor y Justin Scoggins, *Citizen Gain: The Economic Benefits of Naturalization for Immigrants and the Economy*, Los Ángeles, Center for the Study of Immigrant Integration-University of Southern California, 2012, pp. 1-9.

migrantes aboguen por sus comunidades de origen y destino, y contribuyan a su desarrollo. Desde un punto de vista local, esto se traduce en que la participación cívica promueve el desarrollo del entorno inmediato, lo que a su vez y de forma agregada beneficia a los dos países. El éxito de los mexicanos doquiera que se encuentren es positivo para sus comunidades de acogida y les permite también contar con los recursos para vincularse con su país de origen. La actividad transnacional no afecta la integración de los migrantes mexicanos a sus comunidades de destino, por el contrario, les permite relacionarse de forma más efectiva con México en tanto transitan a la clase media y cuentan con mejores condiciones de vida.<sup>19</sup>

Una comunidad con pleno acceso a derechos en ambos lados de la frontera sirve de puente de entendimiento y motor de la cooperación bilateral. Esto no necesariamente significa que alguno de los dos gobiernos sea capaz de influir de manera determinante en esta población. Al contrario, está en el interés de los dos países que el empoderamiento y la integración de la comunidad mexicana en Estados Unidos les permita promover sus propios intereses y desarrollo. El ejemplo de la comunidad mexicoestadunidense muestra que sus líderes se involucran en los asuntos relacionados con México no sólo como una cuestión relacionada con sus orígenes e identidad, sino también como resultado de su evolución como un grupo de interés. Frente a ambos gobiernos, los liderazgos mexicoestadunidenses se esfuerzan por hacer patente su legitimidad como actores independientes, capaces de definir por ellos mismos los intereses de las comunidades a las que representan. También han procurado ser sensibles a la problemática del sector más vulnerable de la diáspora, a saber, los migrantes mexicanos indocumentados. Una prueba de ello son sus posiciones asumidas en torno a temas como la educación, la salud, el libre comercio y la inmigración.<sup>20</sup>

<sup>19</sup> Alejandro Portes, Cristina Escobar y Renelinda Arana, "Bridging the Gap: Transnational and Ethnic Organizations in the Political Incorporation of Immigrants in the United States", en *Ethnic and Racial Studies*, vol. 31, núm. 6, septiembre de 2008, pp. 1056-1090.

<sup>20</sup> C. González Gutiérrez, "Entre la asimilación y el multiculturalismo. Las relaciones mayoría-minorías en los Estados Unidos", en Rafael Fernández de Castro y Claudia Franco (comps.), *¿Qué son los Estados Unidos?*, México, McGraw Hill, 1996, pp. 256-257.

## Conclusión

La doble nacionalidad no es un fin en sí mismo, sino un instrumento efectivo de vinculación de los mexicanos con su país de origen y de integración plena a sus comunidades de destino. El alto número de posibles beneficiarios, sus claras ventajas y efectos positivos en la relación bilateral demuestran su importancia y utilidad. La inclusión de este tema en la oferta de servicios de los consulados complementa la agenda de acercamiento a la diáspora que México ha desarrollado durante más de dos décadas en Estados Unidos. Además, es una de las herramientas más útiles de protección preventiva al cerrar la brecha de derechos entre ciudadanos y residentes legales permanentes.

En estas tareas, la SRE y su red consular en Estados Unidos no están solas y se suman a los programas de organizaciones promigrantes nacionales y locales. A estos esfuerzos se han unido también gobiernos estatales y sobre todo locales que reconocen el beneficio de mejorar el tejido social de sus comunidades y de aprovechar a cabalidad las significativas contribuciones de los migrantes. Sólo el trabajo conjunto de gobiernos y sociedad civil podrá enfrentar de manera exitosa el reto de continuar informando a los mexicanos en Estados Unidos sobre las opciones disponibles para mejorar su calidad de vida. La doble nacionalidad representa además una oportunidad única para que dos países vecinos cuenten con una población binacional, integrada y con pleno acceso a derechos en ambos lados de la frontera.